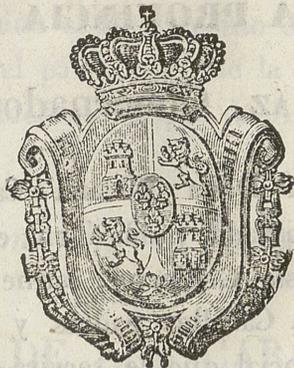


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 6 de Marzo de 1851.



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

DON ILDEFONSO LOPEZ DE ALCARÁZ, Gobernador de esta provincia, etc. etc.

Habiendo acudido á mi autoridad Don Gabriel Pastor, vecino de la Pedraja de Portillo, solicitando permiso para establecer una parada pública en el referido pueblo, y teniendo acreditado, segun el expediente que obra en este Gobierno, reúne las circunstancias que exige la Real orden de 13 de Abril de 1849, por tener dos Caballos padres y dos Garañones, cuyas señas se expresan á continuacion, expido la presente credencial que le servirá de autorizacion bastante para poder abrir el establecimiento, sugeriéndose en el servicio á lo que determina el Reglamento de 6 de Mayo del año de 1848, que rige para los del Estado, y á lo que dispone el párrafo 22 de la precitada Real orden de 13 de Abril.

Valladolid 27 de Febrero de 1851.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

PARADA de Don Gabriel Pastor, en la Pedraja de Portillo.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
			Cuartas.	Dedos.		
Moro.	Negro, morcillo, Yto.	10. . . .	7. . . .	4. . . .	Golpe de lanza, lunares en los costillares y dorso.	Del Norte.
Gallardo.	Castaño oscuro, estrella: hierro, una E y una S unidas por un palo.	10. . . .	7. . . .	7. . . .	Lunares y cicatrices sobre el dorso y costillar.	Del Mediodia.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Manchego.	Pardo, oscuro, raya de mulo, blanco al rededor de los ojos, en la parte inferior del pecho y vientre.	7. . . .	6. . . .	7. . . .	»	»
Arrogante.	Negro, bociblanco, castaño al rededor de los ojos, blanco en la parte inferior del pecho.	10. . . .	6. . . .	6. . . .	»	»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

DON ILDEFONSO LOPEZ DE ALCARÁZ, Gobernador de esta provincia, etc. etc.

Habiendo acudido á mi autoridad Doña Bibiana Casado, vecina de Villan de Tordesillas, solicitando permiso para establecer una parada pública en el referido pueblo, y teniendo acreditado, segun el expediente que obra en este Gobierno, reúne las circunstancias que exige la Real orden de 13 de Abril de 1849, por tener dos Caballos padres y tres Garañones, cuyas señas se expresan á continuación, expido la presente credencial que le servirá de autorización bastante para poder abrir el establecimiento, sugetándose en el servicio á lo que determina el Reglamento de 6 de Mayo del año de 1848, que rige para los del Estado, y á lo que dispone el párrafo 22 de la precitada Real orden de 13 de Abril.

Valladolid 27 de Febrero de 1851. = Ildefonso Lopez de Alcaráz.

PARADA de Doña Bibiana Casado, en Villan de Tordesillas.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
			Cuartas.	Dedos.		
Perla.	Tordo mosqueado: hierro, la Cruz de Calatraba.	13.	7.	8.		Del Mediodia.
Pándaro.	Negro peceño, lucero, cordon perdido, blanco entre los hollares, bebe con el anterior, calzado alto del izquierdo: hierro, una A mayúscula y una é minúscula en el centro.	11.	7.	4.	Lunar en el dorso y costillares. .	Del Mediodia.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Carpintero.	Rucio oscuro, mas claro en el dorso, cara y bozo blanco, en la parte inferior del pecho y vientre.	8.	7.	2.		»
Platero.	Rucio, raya de mulo; cara, bozo y pecho blanco.	9.	7.	»		»
Manchego.	Negro, bociblanco, castaño al rededor de los ojos, nalgas lavadas, blanco en la parte inferior del pecho y vientre.	10.	6.	9.		»

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

DON ILDEFONSO LOPEZ DE ALCARÁZ, Gobernador de esta provincia, etc. etc.

Habiendo acudido á mi autoridad Don Sixto Ruiz, vecino de Villanueva de los Infantes, solicitando permiso para establecer una parada pública en el pueblo de Encinas, y teniendo acreditado, segun el expediente que obra en este Gobierno, reúne las circunstancias que exige la Real orden de 13 de Abril de 1849, por tener dos Caballos padres y dos Garañones, cuyas señas se expresan á continuación, expido la presente credencial que le servirá de autorización bastante para poder abrir el establecimiento.

sugetándose en el servicio á lo que determina el Reglamento de 6 de Mayo del año de 1848, que rige para los del Estado, y á lo que dispone el párrafo 22 de la precitada Real orden de 13 de Abril.

Valladolid 27 de Febrero de 1851.=Ildefonso Lopez de Alcaráz.

PARADA de Don Sixto Ruiz, en Encinas.

SEÑAS DE LOS CABALLOS.

NOMBRES.	Capa y sus variedades.	Edad.	ALZADA.		Señas accidentales.	RAZA.
			Cuartas.	Dedos.		
Merino.	Negro morcillo, lucero armiado, calzado con armiños del derecho, dentellado del izquierdo: hierro un óvalo con cruz y dos calamones.	11.	7. . . .	5. . . .	»	Del Mediodia.
Perdido.	Castaño claro, ceino: hierro un corazon con una cruz.	12.	7. . . .	8. . . .	Lunar en la parte superior del dorso.	Del Mediodia.

RESEÑA DE LOS GARAÑONES.

Arrogante.	Negro, bociblanco, nalgas lavadas, blanco en la parte inferior del pecho y vientre.	12.	6. . . .	9. . . .	»	»
Aguador.	Tordo rucio, remendado en la cruz y espalda derecha, cara y bozo blancos.	9.	6. . . .	8. . . .	»	»

Núm. 87.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la tarde del dia de ayer se fugó del presidio de esta Ciudad el confinado Francisco Blanco, cuya media filiacion se inserta á continuacion.

En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Proteccion y Seguridad pública, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad practiquen las oportunas diligencias para conseguir su captura, remitiéndole á mi disposicion con toda seguridad. Valladolid 4 de Marzo de 1851.=El G. I., Anselmo Merino.

Presidio peninsular de Valladolid.=Media filiacion.=Entró en 22 de Mayo de 1850 Francisco Blanco Diaz, hijo de José y de Antonia, natural de Paresda de Santa Cristina, partido de Puebla de Tribes, provincia de Orense, avecindado en su pueblo, estado soltero, edad 21 años, oficio tra-

tante, sus señales: pelo y cejas castaño oscuro, ojos claros, nariz regular, barba poca, color sano, cara redonda, estatura alta.

Fué sentenciado por esta Audiencia de Valladolid á tres años de presidio correccional por el delito de hurto.

Desertó desde una de las fuentes de la poblacion donde habia concurrido con la seccion de aguadores, á la que pertenecia, para proveer de agua al establecimiento, llevándose las prisiones que tenia puestas. Valladolid 3 de Marzo de 1851.=El Mayor, Matías La-Plana.=V.º B.º, El Comandante, Mora.

Recaudacion general de Contribuciones Directas de la provincia de Valladolid.

Con objeto de realizar con toda prontitud la cobranza de las contribuciones que están á mi cargo, propongo para egecutor en los partidos de Peñafiel y Valladolid á Don Angel Perez Sir-

vase V. obtener la aprobacion del Señor Gobernador. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid Febrero 26 de 1851.=Miguel Diez y Diez.=Señor Administrador de Contribuciones Directas.

*Recaudacion general de Contribuciones Directas
de la provincia de Valladolid.*

Propongo á V. para egecutores en el partido de Valoria y Valladolid á Don José Racimo y Don Sinforiano Carrasco. Ruego á V. se sirva obtener la aprobacion del Señor Gobernador. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid Febrero 27 de 1851.=Miguel Diez y Diez.=Señor Administrador de Contribuciones Directas.

*Recaudacion general de contribuciones Directas
de la provincia de Valladolid.*

Propongo á V. para egecutores en los pueblos del partido de la Mota á Don Pio Martinez. Ruego á V. se sirva obtener la aprobacion del Señor Gobernador. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid Marzo 3 de 1851.=Miguel Diez y Diez.=Señor Administrador de Contribuciones Directas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Salamanca.

Debiendo egecutarse por contrata las obras de habilitacion de tres trozos del camino de Salamanca á los embarcaderos del Duero, comprendidos entre la Fregeneda y Cerralvo, he acordado señalar el dia 15 de Marzo próximo venidero y la hora de las doce de su mañana para verificar su remate, el cual tendrá lugar con las solemnidades de costumbre en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia, donde desde esta fecha se hallan de manifiesto el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas con arreglo á las cuales se ha de hacer la adjudicacion de las obras.

Estos tres trozos están señalados con los números 5.º, 6.º y 7.º

El 5.º hállase presupuestado en 19,992 reales, y comprende el repecho junto á la fuente del Sapo y la cuesta de San Pedro.

El 6.º está presupuestado en 18,965 reales, y abraza los peores trechos que hay desde la cuesta de San Pedro á Lumbrales.

El presupuesto del 7.º asciende á 19,292 reales, y comprende las obras de habilitacion de varios trechos que hay desde Lumbrales al puente de Cerralvo con algunas de fábrica.

Para cada uno de estos tres trozos se celebrará en el dia señalado un remate: las proposiciones se harán en pliegos cerrados que se presentarán en este Gobierno de provincia antes de las doce de la mañana, y estarán

arreglados al modelo que á continuacion se estampa, acompañando á cada uno el que suscriba la proposicion un certificado que acredite haber consignado en la Depositaria de dicho Gobierno 1,500 reales.

El mejor postor dejará en depósito esta suma (devolviéndose á los demas licitadores las suyas) hasta que se otorgue la correspondiente escritura, la cual se formalizará dentro de los ocho dias siguientes al del remate. Para su otorgamiento tiene que depositar el contratista en concepto de fianza la vigésima parte del importe del remate en la expresada Depositaria.

Los gastos del remate, de la extension de la escritura y de la saca de la copia de la misma que tiene que presentarse en este Gobierno de provincia serán de cuenta del rematante.

Las obras se darán concluidas en el término de tres meses á contar desde el dia en que se formalice la escritura.

Los pagos se harán por terceras partes en dicha Depositaria, y los libramientos se expedirán por los nueve décimos de cada una de dichas tres partes, previa certificacion del Ingeniero de la provincia.

La fianza y las décimas retenidas continuarán en depósito hasta la recepcion definitiva de las obras, la cual tendrá lugar al vencimiento de los seis meses siguientes á los tres marcados para la conclusion de estas.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en estos remates. Salamanca 26 de Febrero de 1851.=Pedro Galvis.

Modelo que se cita en el precedente anuncio.

Don N. N. vecino de . . . ofrece egecutar las obras de habilitacion del trozo (5.º, 6.º ó 7.º, se expresará cual sea) del camino de Salamanca á los embarcaderos del Duero, comprendido entre la Fregeneda y Cerralvo, con sugesion en un todo al presupuesto y á las condiciones facultativas y económicas formadas al efecto, en la cantidad de (se expresará en letra).

Para la admision de esta proposicion acompaño el correspondiente certificado que acredita haber consignado en la Depositaria del Gobierno de dicha provincia la cantidad de 1,500 reales vellon (fecha y firma).

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el dia 28 de Febrero último se extraviaron tres machos en el pueblo de Castil de Vela, partido de Frechilla, en la provincia de Palencia, dos negros y uno rojo, éste de cinco años de edad, y los otros dos el uno de diez años y el otro de once. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso al Alcalde del expresado pueblo, quien dará mas señas y pagará los gastos causados.

Quien hubiese hallado una Cabra negra de leche, que se extravió al anochecer del Martes de Carnabal 4 del corriente, se servirá dar aviso en la casa del Señor Cuesta, calle de Huerta Perdida núm. 3, en el Barrio de San Pedro, donde se darán mas señas y el correspondiente hallazgo.